





Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica
Universidad Nacional
Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica
OVSICORI - UNA
Mapa de restricciones al uso del suelo y libre tránsito de personas
Volcán Arenal, Costa Rica
 Elaborado: M. Berrocal.; E. Malavassi. Agosto, 2003.

Restricciones al uso del suelo y al libre tránsito de personas, según decreto publicado en La Gaceta # 8 del 11 de Enero del 2001
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

R1
 Antecedentes históricos y prehistóricos de flujos piroclásticos y nubes ardientes, se prohíbe la construcción de nuevas actividades turísticas (alojamientos, balnearios, senderos, campamentos, canopy tour, andinismo, práctica de senderismo, cabalgatas, construcción de caminos, instalaciones complementarias para prestar servicios turísticos como bodegas, escampaderos, etc) o bien ampliaciones de las ya existentes.
 Se prohíbe el establecimiento de nuevas viviendas dentro de las fincas existentes en segregaciones de las mismas en toda la zona de restricción absoluta.

R2
 Bajo administración del ACA, se deberá contar con un Plan de Emergencia debidamente aprobado, demarcación de senderos, salidas de emergencia, información sobre amenazas a los visitantes en varios idiomas.
 En este sector no se deberá construir nueva infraestructura o servicios a los turistas a menos que sean senderos o rotulación.

R3
 Se permite senderismo, cabalgatas, pesca u otras actividades al aire libre de acuerdo a las normativas, no se permitirán nuevas construcciones, ni facilidades para acampar.

R4
 Se permiten actividades de índole forestal y agropecuaria, explotación de materiales para construcción (TAOS) actualmente en funcionamiento, no se permiten ampliaciones de la infraestructura utilizada para estos fines.

Mientras el Volcán Arenal se mantenga activo con emisión de coladas de lava, flujos piroclásticos, cenizas, gases volcánicos, el área restringida se dividirá en dos subzonas en lo que se refiere a visita de personas y tránsito.
SUB 1
 Subzona de prohibición absoluta de la visita y tránsito de personas, solo es permitido el acceso a investigadores en vulcanología de instituciones nacionales o científicos extranjeros acompañados de personal de instituciones nacionales.
 Funcionarios de instituciones de atención de emergencias realizando operaciones de salvamento o rescate o bien de vigilancia y seguimiento siempre y cuando porten identificación que los acredite.
 Autoridades de policía en labores de captura de personas o de investigación judicial con identificación que los acredite.
 Se prohíbe la visita y libre tránsito de personas solo en casos calificados.

SUB 2
 Solo se permite el acceso al flanco oeste del volcán y los terrenos ubicados al oeste del mismo, incluyendo el ACA y Laguna del Arenal, la carretera la Fortuna - El Castillo.
 Se permitirá el ingreso controlado de pequeños grupos de personas (10) al Área de Conservación Arenal, por tiempo limitado y bajo vigilancia de funcionarios del ACA hasta la cota de 600 msnm.
 El único servicio turístico que pueda darse dentro de esta zona es el de guía turístico certificados por el Instituto Costarricense de Turismo.

Definición del radio de 5.5 Km alrededor del Volcán Arenal.

La máxima distancia a que se haya desplazado una colada de lava o flujo piroclástico producido por copales gravitacionales y fuentes de lava del borde del cráter activo en erupciones históricas y prehistóricas es de 4.5 Km aproximadamente.

Como margen de seguridad se le agrega a esta distancia 1 Km para compensar por la posibilidad de que se puedan producir condiciones favorables al desplazamiento de los flujos piroclásticos o de coladas de lava que se hayan producido en el pasado y para tomar en cuenta los efectos colaterales peligrosos de los flujos piroclásticos que no dejan registro estratigráfico alguno, como ocurre con los incendios forestales y desplazamiento de gases tóxicos.

- Listado de Infraestructura Turística**
- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1 Hotel Sierra Arenal | 29 Balneario Tabacon |
| 2 Restaurante La Casona del Cerdo | 30 Hotel Tabacon, Resort |
| 3 Restaurante Chino Pura Vida | 31 Balneario Tabacon Las Fuentes |
| 4 Hotel Las Flores | 32 Mirador El Silencio |
| 5 Hotel Arenal Rossy | 33 Cruce Castillo, Puesto PAR (Uso Oficial) |
| 6 Restaurante Maca Muca | 34 Entrada Parque Nacional Arenal |
| 7 Restaurante - Hotel Vagabondo | 35 Reserva Bosque Lluvioso Arenal |
| 8 Hotel Villas Vilma | 36 Observatorio Lodge |
| 9 Hotel Lomas del Volcán | 37 Reserva Ecológica Catarata |
| 10 Hotel Restaurante La Pradera | 38 Tienda Souvenirs |
| 11 Discoteca Volcano Look | 39 Soda |
| 12 Balneario Baldi Termas | 40 Parqueo |
| 13 Hotel Los Lagos | 41 Venta de tickets |
| 14 Hotel Volcano Lodge | 42 Tienda de Souvenirs |
| 15 Cabinas Palo Verde | 43 Albergue Ecoturístico |
| 16 Cabinas Mirada Arenal | 44 Cerro Chato Lodge |
| 17 Hotel Arenal Paraiso | 45 Área para acampar |
| 18 Restaurante Acúarelas | 46 Catarata's Resort |
| 19 Hotel Montaña de Fuego | 47 Cabinas La Catarata |
| 20 Hotel Tacotal | 48 Campamento Cristiano |
| 21 Restaurante Mirador Arenal | 49 Restaurante |
| 22 Cabinas Fuego Arenal | 50 Arenal Country Inn |
| 23 Cabinas Erupciones INN | 51 Cabinas Rios Arenal |
| 24 Cabinas Los Guayabos | 52 Cabinas Doroty |
| 25 CNE - OVSICORI (Uso Oficial) | 53 La Fortuna |
| 26 Restaurante El Novillo | 54 Hotel Las Cabañitas |
| 27 Mirador | 55 Cabinas Sanchal |
| 28 Oficina de Información | 56 Hotel Jardines Arenal |

Legenda

Elevación (metros) 0 - 200 200 - 400 400 - 600 600 - 800 800 - 1000 1000 - 1200 1200 - 1400 1400 - 1600 1600 - 1800 1800 - 2000	Uso del suelo urbano Cementerio Comercio En construcción Industria Instituciones públicas Hoteles Primeros auxilios Uso indefinido Tajo Lagunas Uso agrícola Uso mixto Uso recreativo Uso residencial
--	--

Zona restringida
 5.5 Km radio
 R1
 R2
 R3
 R4

Hoteles
 Viviendas
 Sendero
 Sendero a colada de lava
 Caminos
 Rios

Proyección Lambert, Costa Rica Norte
 Esferoide Clarke 1866
 Cotepeque Fundamental
 1:25000
 0 1000 1000 Meters

